

En Madrid, a 26 de Diciembre de 2024

Ref.: adhesión de Electrofilm Española, S.A. al sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) GENCI: implicaciones relativas a la gestión de los residuos comerciales e industriales.

Estimados clientes:

Como ustedes saben, el próximo 1 de enero de 2025 entra en vigor la responsabilidad ampliada del productor (RAP) de los envases comerciales e industriales, regulada en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

Para cumplir las obligaciones en materia de RAP que le corresponden en su condición de productor de producto, Electrofilm Española, S.A. se ha adherido al sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) GENCI (www.genci.es).

GENCI implantará —suscribiendo acuerdos con gestores autorizados— un sistema logístico que garantice la recogida y el tratamiento de los residuos de envases comerciales e industriales generados tras la utilización o el consumo de los envases comerciales e industriales puestos en el mercado por sus adheridos.

La operativa de GENCI no altera la forma en la que son actualmente gestionados los residuos de envases comerciales e industriales incluidos en su ámbito de actuación. Ustedes, en su calidad de poseedores, **pueden seguir gestionando como hasta ahora los residuos de envases comerciales e industriales** generados tras la utilización o el consumo de los productos suministrados por Electrofilm Española, S.A. GENCI garantizará la recogida separada y el tratamiento de tales residuos a través de su sistema logístico.

Ni en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular ni en el Real Decreto 1055/2022 se establece la obligación de los poseedores finales de los residuos de firmar contrato o acuerdo alguno con un SCRAP para garantizar la organización y financiación de la gestión de los residuos de envases sujetos a RAP.

Ustedes, en su condición de poseedores, pueden entregar sus residuos de envases comerciales e industriales al gestor que deseen, ya sea el gestor con el que vienen trabajando hasta ahora o uno de los gestores incluidos en la red de GENCI¹. En este último caso, GENCI garantiza que la recogida separada de los residuos de envases comerciales e industriales incluidos en su ámbito de actuación se realizará **de forma gratuita y sin coste alguno para el poseedor.**

Si tienen cualquier duda, pueden ponerse en contacto directamente con GENCI, a través de los siguientes canales de comunicación:

— *E-mail:* operaciones@genci.es

— *Teléfono:* 91 799 15 51

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Leticia Carvajal Gonzalez
Electrofilm Española, S.A.

¹ La lista de gestores con los que GENCI ha suscrito acuerdos se publicará próximamente en su página web (www.genci.es).